ACUSA NEGLIGENCIA DE PRUEBA INFORMATIVA.

Sr. Juez:

MARIANO PABLO SCIARONI, abogado inscripto al Tº68 Fº607 del CPACF, por la demandada, con domicilio constituido en Avda. Del Libertador 6680 - Zona de Notificaciones 90 (Estudio Mayer, Remiro, Cambiaso & Sciaroni - email: mps@maymore.com.ar), domicilio electrónico 20248721473, en autos caratulados **"PEREZ LUPERTO, María Elizabeth c/ CAJA DE SEGUROS S.A. S/ ORDINARIO" (Expte. 34/2024)**, a V.S. digo:

Que vengo por la presente a acusar la negligencia de la parte actora en la producción de la prueba informativa dirigida al Hospital Zonal de Zárate y a Swiss Medical Center.

Indico que, desde la apertura a prueba de las actuaciones, hasta el día de la fecha, la parte actora únicamente solicitó la ampliación del oficio dirigido a la primera de las entidades oficiadas y ningún impulso realizó respecto de la segunda, y con posterioridad no ha impulsado en forma alguna la producción de la prueba informativa en cuestión.

Pues luego de tanto tiempo transcurrido sin ninguna actividad, no puede sino colegirse que a la parte actora le importa poco y nada la prueba informativa de referencia. Como indica el art. 384 CPCCN, respecto las pruebas *"a los interesados incumbe urgir para que sean diligenciadas oportunamente"* y en este caso, la parte actora no ha impulsado ni demostrado interés alguno por la producción de esta.

Por lo expuesto, vengo por el presente a solicitar a V.S. se decrete la negligencia de la prueba informativa mencionada ut supra.

Provéase de Conformidad que,

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANO PABLO SCIARONI
Date: 2026.07.08 17:10:06 ART